

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2020-00015-00.

Se reconoce a la doctora Diana Lyzeth Rodríguez Villalba, abogada en ejercicio, identificada con la C.C. 1.098.702.353, portadora de la T.P. 343.556 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de Jimena Rincón Sánchez, en los términos del poder allegado al informativo.

Queda en conocimiento de las partes lo informado por la Coordinadora -Grupo Administrativo y Financiero- del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Unidad Administrativa Regional Nororiente, en relación con el costo de la prueba pericial.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12537d6078c0ef105d066dbe577c202e086351027a02964cc2f717b79594d690

Documento generado en 01/06/2021 02:54:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**